



BASES TÉCNICAS DE LICITACIÓN

SERVICIO DE LEASING OPERATIVO DE VEHÍCULOS, EQUIPAMIENTO Y MANTENCIÓN INTEGRAL

ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD

Septiembre 2026

1. Objetivo y alcance de la contratación

La Asociación Chilena de Seguridad (Achs) requiere contratar el servicio de leasing operativo, equipamiento, administración y mantención integral de una flota vehicular con cobertura nacional, la que deberá encontrarse completamente habilitada y operativa a contar del 1 de julio de 2027.

El servicio deberá asegurar cobertura nacional, continuidad operacional, disponibilidad, seguridad, trazabilidad y eficiencia en la gestión de la flota utilizada en funciones preventivas, asistenciales, comerciales, administrativas y de apoyo operacional, desde Arica hasta Punta Arenas.

La contratación comprende el suministro de vehículos, equipamiento estándar y especial, mantenciones preventivas y correctivas, seguros, asistencia en ruta, gestión documental, vehículos de reemplazo, administración de TAG e infracciones, plataformas tecnológicas y demás prestaciones necesarias durante toda la vigencia contractual.

2. Vigencia, inicio y cobertura del servicio

Materia	Exigencia
Plazo contractual	60 meses, contados desde la recepción conforme y puesta en operación de cada vehículo.
Inicio operacional	1 de julio de 2027.
Entrega inicial	Se deberá coordinar por parte del oferente el tiempo requerido para asegurar la revisión, subsanación de observaciones en caso de existir y puesta en marcha para el inicio de operacional
Cobertura	Nacional, en todas las regiones y localidades donde Achs mantenga operaciones.
Extensión	Achs podrá evaluar una prórroga bajo condiciones y tarifas previamente definidas para el total o parcialidad de la flota

3. Flota requerida

3.1 Categorías y condiciones generales

Las cantidades, distribución regional, kilometraje estimado y centros de costo se informarán en el Anexo N° 1. Los modelos señalados serán referenciales y los oferentes podrán proponer alternativas equivalentes o superiores.

Ítem	Categoría	Tracción / transmisión	Combustible	Referencia
1	Camioneta 4x4 con kit minero	4x4, mecánica	Diésel	Toyota Hilux / Mitsubishi L200 o equivalente
2	Camioneta 4x4 sin kit minero	4x4, mecánica	Diésel	Toyota Hilux / Mitsubishi L200 o equivalente
3	Camioneta 4x2	4x2, mecánica	Diésel	Modelo equivalente

Ítem	Categoría	Tracción / transmisión	Combustible	Referencia
4	SUV	4x2 o 4x4, mecánica o automática	Gasolina, híbrido o eléctrico	Toyota Corolla Cross / RAV4 o equivalente
5	Sedán o vehículo de pasajeros	Mecánica o automática	Gasolina o híbrido	Hyundai Accent o equivalente
6	SUV eléctrico o híbrido	Automática	Eléctrico o híbrido	A ofertar

Todos los vehículos deberán ser nuevos, sin uso, año modelo vigente al momento de la entrega y contar con homologación, documentación y equipamiento exigibles para circular en Chile.

3.2 Seguridad y desempeño mínimo

- El oferente deberá informar las especificaciones técnicas de cada vehículo propuesto en el Anexo N° 2 de la oferta, lo que deberá considerar como mínimo:
 - ABS, control electrónico de estabilidad, distribución electrónica de frenado, airbags frontales y laterales, cinturones de tres puntas y apoyacabezas.
 - Se valorarán sistemas ADAS, frenado autónomo de emergencia, alerta de cambio de carril.
 - Cámara y sensores de retroceso.
 - La evaluación de seguridad deberá considerar Latin NCAP o Euro NCAP, siempre que corresponda al mismo modelo, versión y origen comercializado en Chile.
 - Neumáticos adecuados para la zona geográfica y recambio estacional en zonas extremas cuando corresponda.
 - Adicional todos los vehículos deberán contar con set de herramientas detallados en la siguiente tabla:

Ítem	Herramienta
1	Linterna
2	Gata hidráulica (con certificado de capacidad ad hoc al vehículo)
3	1 extintor de 1 kg
4	2 pares de guantes de cabritilla
5	Llave de cruz
6	Cables roba corriente (cables de arranque/puente)
7	Botiquín (contenedor) que incluya: Guantes de procedimiento de PVC, gasas, tela dhesiva, suero fisiológico, apósitos grandes, venda elástica de 10 cm, tijeras)
8	Chaleco reflectante
9	Sensor de retroceso
10	Pitbull y/o traba volantes u otro sistema anti-robo

3.3 Flota eléctrica e híbrida

El oferente deberá cotizar separadamente las alternativas eléctricas y/o híbridas solicitadas en el Anexo N° 1, indicando autonomía, eficiencia energética, tiempo y modalidad de carga, capacidad, garantía del vehículo y batería, red de soporte y costo total mensual. Achs podrá adjudicar total o parcialmente esta categoría o descartarla si no resulta técnica u operacionalmente conveniente.

3.4 Normativa técnica, emisiones y restricciones de circulación

Considerando que el contrato se extiende hasta 2032, el oferente deberá acreditar y garantizar lo siguiente:

- Certificado de homologación vigente (3CV) y etiqueta de eficiencia energética de cada modelo ofertado, con la versión efectivamente comercializada en Chile.
- Cumplimiento de la norma de emisión exigible a la fecha de entrega. El riesgo de cambios normativos que impidan inscribir, homologar o hacer circular el modelo ofertado será de cargo del proveedor, quien deberá sustituirlo por uno equivalente o superior sin costo ni alteración de tarifa.
- Declaración de compatibilidad de los modelos diésel con restricciones vigentes o previsibles durante la vigencia del contrato (planes de prevención y descontaminación atmosférica, restricción vehicular, eventuales zonas de baja emisión), y propuesta de reemplazo si alguna unidad quedara restringida en su zona de operación.

4. Equipamiento estándar y kit minero

4.1 Equipamiento estándar Achs

Cada vehículo deberá incluir, como mínimo, los implementos definidos por la normativa vigente y por Achs: extintor, triángulos, chaleco reflectante, gata certificada, llave de ruedas, rueda de repuesto o solución equivalente, botiquín, linterna, guantes, cables de batería, sensor o cámara de retroceso y puerto de carga para dispositivos móviles.

4.2 Kit minero

Una proporción de las camionetas 4x4 será destinada a faenas y deberá entregarse con kit minero. El proveedor será responsable de su suministro, instalación, certificación, mantención y reposición durante toda la vigencia contractual. Achs podrá solicitar el kit completo o componentes específicos según la faena.

Ítem	Componente consolidado
1	Alarma sonora de retroceso
2	Detector de somnolencia
3	Cámara y sensor de retroceso
4	Lámina de seguridad y grabado de patente
5	Baliza, pértiga y dispositivos exigidos por la faena
6	Cintas reflectantes en carrocería
7	Barras antivuelco y malla protectora de luneta
8	Sistemas de aseguramiento y protección de carga
9	Botiquín minero certificado
10	Extintor de 1 kg
11	Linterna, frazada, chalecos reflectantes y triángulos

Ítem	Componente consolidado
12	Caja de operación invierno, cadenas y cuñas con porta cuñas
12	Neumáticos todo terreno y segunda rueda de repuesto
13	Pala, eslinga, estrobo y elementos de remolque
14	Radio base o equivalente cuando corresponda
15	GPS y plataforma de monitoreo
16	Herramientas y accesorios de seguridad requeridos por la faena

El oferente deberá presentar una cotización independiente del kit completo y de cada componente en el Anexo N° 3 de la oferta

5. Servicios incluidos en la tarifa mensual

5.1 Mantenimiento integral

5.1.1 Traslado de vehículos para mantención, revisión técnica

Achs licitará y evaluará comparativamente dos modalidades de traslado, más un modelo mixto asignado por distancia. Los oferentes deberán cotizar las tres alternativas como parte de la oferta económica Anexo N° 7 de la oferta, de modo que Achs pueda comparar el mayor costo del servicio puerta a puerta con el costo de oportunidad de las horas de trabajo que hoy destinan sus colaboradores a estos traslados.

Modalidad	Descripción y condiciones exigidas
A. Autogestionada	El colaborador de Achs conduce el vehículo hasta el taller o planta de revisión técnica. Siendo entregado al colaborador vehículo de reemplazo, el que será devuelto al momento de retirar el vehículo listo. Exigencias: agendamiento en línea con hora reservada y confirmada
B. Puerta a puerta (retiro y devolución por el proveedor)	El proveedor retira el vehículo en el centro Achs de asignación y lo devuelve en el mismo lugar, sin que el colaborador deba trasladarse. Exigencias: ventana horaria acordada con confirmación previa; acta de retiro y devolución con registro fotográfico y kilometraje; conductor identificado, con licencia vigente y habilitación del proveedor; vehículo de reemplazo en el momento de retiro; devolución con el mismo nivel de combustible, lavado exterior y sin cargos por TAG, infracciones ni daños ocurridos durante el traslado, que serán de responsabilidad del proveedor.
C. Mixta asignada por distancia (modelo propuesto)	Criterio objetivo de asignación, aplicado por centro de costo y localidad: hasta 20 km entre el centro Achs y el taller habilitado más cercano, modalidad A; a más de 20 km, modalidad B sin costo adicional

Condiciones comunes a cualquier modalidad:

- La modalidad aplicable deberá quedar definida por centro de costo y localidad como parte del Anexo N° 7 de la oferta, junto con la nómina de talleres habilitados y su distancia al centro Achs correspondiente.

- Achs podrá cambiar de modalidad durante la vigencia del contrato, por centro o por categoría, con aviso de 30 días y aplicando los valores unitarios ya ofertados, sin renegociación de tarifa.
- Durante el traslado y la permanencia en taller, el vehículo permanece bajo custodia y responsabilidad del proveedor, con cobertura de seguro vigente y sin uso distinto del necesario para la prestación. El uso de la telemetría permitirá verificar recorridos y tiempos.
- El tiempo de indisponibilidad se contará desde el retiro del vehículo hasta su devolución efectiva en el centro Achs, no desde el ingreso al taller, y se computará para efectos de la disponibilidad mensual de la sección 8.
- El oferente deberá describir la cobertura real de cada modalidad por región, indicando expresamente las localidades donde no puede ofrecer retiro y devolución y qué solución alternativa propone (convenio local o vehículo de reemplazo permanente).

5.1.2 Mantenimiento Preventivo

El proveedor adjudicado deberá ejecutar el mantenimiento preventivo de los vehículos de acuerdo con las especificaciones, frecuencias y recomendaciones establecidas por el fabricante de cada modelo.

Como parte de su Propuesta Técnica, el Oferente deberá presentar el plan de mantenimiento preventivo como parte del Anexo N° 5 de la oferta, aplicable a cada categoría de vehículo ofertada, indicando las intervenciones programadas, frecuencias, kilometrajes asociados y principales actividades consideradas.

Todos los insumos, lubricantes, fluidos, filtros, repuestos y materiales utilizados deberán cumplir con las especificaciones técnicas y estándares de calidad exigidos por el fabricante, respetando los períodos de reemplazo recomendados para cada componente.

Una vez finalizada cada mantención preventiva, el Proveedor Adjudicado deberá poner a disposición de la Achs la correspondiente Orden de Trabajo (OT), en formato digital, incluyendo al menos:

- Fecha de ingreso y salida del vehículo.
- Kilometraje de ingreso y salida.
- Detalle de los trabajos ejecutados.
- Materiales y repuestos utilizados.
- Próximo kilometraje programado para mantención.
- Observaciones técnicas relevantes.

Toda mantención preventiva deberá quedar registrada en la bitácora digital del vehículo.

5.1.3 Mantenimiento Correctivo

El oferente deberá presentar un plan de mantenimiento correctivo orientado a minimizar fallas y asegurar la continuidad operacional de la flota, considerando la inspección, reparación y reemplazo oportuno de componentes sujetos a desgaste o fallas prematuras.

Los Oferentes deberán informar la vida útil referencial de los principales componentes y repuestos considerados dentro del servicio, utilizando el siguiente formato:

Repuesto	Vida Útil Referencial
Sistema de embrague	
Batería convencional	
Batería tracción vehículos eléctricos	
Discos de freno	
Tambores de freno	
Pastillas de freno	
Balatas de freno	

Neumáticos	
Inyectores	
Amortiguadores	

En casos donde se determine la existencia de combustible contaminado u otra causa externa atribuible al usuario, el proveedor adjudicado deberá acreditar dicha situación mediante un informe técnico emitido a su costo. La Achs podrá contrastar dicha información con los antecedentes entregados por el proveedor de combustible u otras fuentes que estime pertinentes.

Cuando se determine fundadamente la responsabilidad de la Achs en el daño ocasionado, ésta asumirá únicamente el valor proporcional correspondiente a la vida útil remanente de los componentes reemplazados, calculada sobre la base del kilometraje y desgaste efectivo del vehículo al momento de la intervención.

5.1.4 Quick Service

El servicio de Quick Service estará orientado a la ejecución de reparaciones menores y atenciones de rápida resolución que, por su naturaleza, no requieran programación previa. Entre ellas se considerarán, a modo referencial, cambios de ampolletas, reparación o cambio de neumáticos, reposición de fluidos, cambio de plumillas, reemplazo de baterías, cambio de extintores u otras intervenciones similares.

Las reparaciones de Quick Service deberán ser realizadas en el taller más cercano disponible del proveedor adjudicado.

El SLA máximo para este tipo de atenciones esperado será de 120 minutos corridos, contados desde el ingreso del vehículo al taller hasta su liberación para la operación.

En caso de incumplimiento de este SLA, la Achs podrá descontar del Estado de Pago el equivalente a 0,5 días de arriendo del vehículo afectado por cada incumplimiento, calculado sobre la tarifa diaria correspondiente a la categoría del vehículo.

Los Oferentes deberán presentar en su Propuesta Técnica un detalle de las atenciones consideradas dentro del servicio Quick Service, indicando los tiempos comprometidos para cada una de ellas, de acuerdo con el siguiente formato:

Quick Service	Tiempo máximo de ejecución (minutos)
Reparación de neumático(s)	
Cambio de neumático(s)	
Cambio de ampolleta(s)	
Cambio de plumillas	
Revisión y reposición de niveles	
Cambio de batería	
Cambio de extintor(es)	
Reposición de fusibles	
Reposición de fluidos	
Ajustes menores de seguridad o equipamiento	

5.1.5 SLA Mantenimiento

El Oferente debe entregar en su propuesta técnica un plazo definido, con estándar nacional, para mantenciones preventivas, reparaciones y siniestros de los vehículos, especificando claramente los tiempos clasificados por grupo, conforme a la tabla que se encuentra en este numeral.

El cuadro deberá incluir tiempo de diagnóstico, compra de repuestos, reparación, liberación del vehículo y otros tiempos relacionados. El formato del SLA debe ser informado en días corridos.

Tabla: Mantenciones

Tipo de mantención	Días de diagnóstico	Días en taller	Duración total de la reparación
Preventiva			
Correctiva			

Tabla: SLA Reparaciones

Tipo de reparación	Días de diagnóstico	Días en taller	Duración total de la reparación
Mecánica			

Tabla: siniestros

Siniestros	Días de diagnóstico	Días en taller	Duración total de la reparación
Desabolladura y pintura			

5.2 Vehículos de reemplazo

El Proveedor Adjudicado deberá mantener una flota de vehículos de reemplazo disponible durante toda la vigencia del contrato, con el objeto de asegurar la continuidad operacional de la Achs frente a mantenciones preventivas, mantenciones correctivas, fallas mecánicas, siniestros, renovaciones de vehículos o cualquier otra situación que impida la utilización normal de un vehículo asignado.

Los vehículos de reemplazo deberán encontrarse en óptimas condiciones mecánicas, operativas y de seguridad, y cumplir con las exigencias técnicas mínimas definidas en las presentes bases. En aquellos casos en que el vehículo reemplazado corresponda a una camioneta equipada con Kit Minero, el vehículo de reemplazo deberá contar con equipamiento equivalente o superior y cumplir con los requisitos del estándar Kit Minero establecido por la Achs.

Los vehículos de reemplazo deberán ser entregados dentro de los plazos comprometidos por el Proveedor Adjudicado y sin costo adicional para la Achs.

Para efectos de dimensionar la capacidad mínima requerida de reemplazos, los oferentes deberán considerar una tasa mínima de disponibilidad del 30%. Esta tasa es una referencia mínima exigida por la Achs. Sin perjuicio de ello, el proveedor adjudicado deberá garantizar la disponibilidad de vehículos de reemplazo cada vez que las condiciones operacionales lo requieran, independientemente del porcentaje señalado

La falta de disponibilidad oportuna de vehículos de reemplazo podrá dar lugar a la aplicación de las multas establecidas en las presentes bases.

Los plazos máximos para la entrega de vehículos de reemplazo serán los siguientes:

Ubicación	Tiempo máximo de entrega
Región Metropolitana, ciudades y regiones con cobertura operativa del Proveedor Adjudicado	24 horas corridas
Zonas extremas o ubicaciones de difícil acceso	48 horas corridas

Para efectos de las presentes bases, se entenderá por zonas extremas o ubicaciones de difícil acceso aquellas localidades que, debido a condiciones geográficas, conectividad o restricciones logísticas, requieran tiempos adicionales para el traslado y entrega de vehículos.

El incumplimiento de los plazos establecidos dará lugar a la aplicación de una multa equivalente a 1 UF por cada día corrido de atraso y por cada vehículo afectado, sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en las presentes bases.

5.3 Asistencia en ruta y grúas

Servicio 24x7, con cobertura nacional, para remolque, rescate, batería, neumáticos, apertura y asistencia mecánica. El oferente deberá informar SLA urbano y rural por región.

5.4 Seguros y siniestros

Durante toda la vigencia del contrato, el proveedor adjudicado deberá mantener vigente un programa de seguros para la totalidad de los vehículos objeto de la presente licitación, cuyos costos deberán estar incluidos en la tarifa ofertada.

En ningún caso la Achs deberá asumir costos derivados de siniestros, daños, robos, pérdidas o cualquier otro evento cubierto por las pólizas contratadas por el Proveedor Adjudicado.

La Achs podrá solicitar en cualquier momento los antecedentes que acrediten la vigencia de las pólizas y el pago oportuno de las primas correspondientes.

5.4.1 Coberturas

Para todos los vehículos de la flota objeto de esta licitación, la cobertura de seguros deberá incluir, al menos lo siguiente:

- i. **Daños propios de los bienes:**
 - Daños materiales totales y parciales, por valor comercial. (Referencia: POL 120130368).
 - Robo, hurto o uso no autorizado, total o parcial, por valor comercial. (Referencia: POL 120130368).
- ii. **Coberturas adicionales, sin deducible:**
 - Robo de accesorios, con cobertura mínima equivalente al 15% del valor comercial del vehículo. (Referencia: CAD 120130397).
 - Daños materiales a consecuencia de huelga y terrorismo. (Referencia: CAD 120130395).
 - Daños materiales por riesgos de la naturaleza. (Referencia: CAD 120130395).
 - Daños materiales por sismo. (Referencia: CAD 120130400).
 - Daños materiales por granizo. (Referencia: CAD 120130398).
 - Daños materiales a consecuencia de actos maliciosos o vandalismo. (Referencia: CAD 120130390).
 - Daños materiales ocasionados por la propia carga transportada. (Referencia: CAD 120130403).

- Daños materiales ocasionados por conductores autorizados por la Achs. (Referencia: CAD 120130406).
- Asistencia vehicular para vehículos livianos y pesados a nivel nacional, disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana. (Referencia: POL 120130194).

iii. **Responsabilidad civil:**

- Cobertura de responsabilidad civil por daños a terceros, incluyendo daño emergente, lucro cesante y daño moral.
- Cobertura mínima de 30.000 UF por evento para la flota, incluyendo defensa penal y constitución de fianzas.

iv. **Seguro de ocupantes:**

- Cobertura por fallecimiento e incapacidad total o permanente para conductor y pasajeros.
- Cobertura mínima de 500 UF por asiento. (Referencia: POL 320130366).

v. **Otras coberturas:**

- Cobertura del 100% de reposición de branding, gráfica corporativa, señalética institucional y demás elementos identificatorios instalados en los vehículos.
- Cobertura de equipamientos especiales incorporados al vehículo, incluyendo Kit Minero, dispositivos GPS, sistemas de llave inteligente y demás equipamientos instalados por requerimiento de la Achs.
- Asistencia en ruta: remolque, rescate, asistencia mecánica, entre otros

Referencias de pólizas:

Las referencias a pólizas (POL) y coberturas adicionales (CAD) indicadas en el presente numeral corresponden a pólizas de referencia utilizadas para definir el alcance mínimo de las coberturas requeridas. El Oferente podrá proponer pólizas, cláusulas o coberturas equivalentes o superiores, siempre que éstas otorguen niveles de protección iguales o mayores a los exigidos por la Achs.

5.4.2 Siniestros

En caso de siniestro, la Achs y el proveedor adjudicado deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- I. La gestión y tramitación de los siniestros será de responsabilidad compartida entre la Achs y el proveedor adjudicado.
- II. La Achs deberá informar al proveedor adjudicado la ocurrencia de un siniestro dentro de un plazo máximo de 72 horas corridas desde ocurrido el evento o desde que haya tomado conocimiento de éste, utilizando los canales y formatos definidos por el Proveedor Adjudicado.
- III. El proveedor adjudicado será responsable de realizar la denuncia y tramitación del siniestro ante la compañía de seguros, debiendo cumplir con todos los plazos, antecedentes y procedimientos exigidos para asegurar la correcta aplicación de las coberturas contratadas.
- IV. En caso de incumplimiento por parte del proveedor adjudicado de los procedimientos o plazos exigidos por la compañía aseguradora, cualquier costo, gasto, pérdida de cobertura o perjuicio asociado será de su exclusiva responsabilidad, sin generar costos para la Achs.
- V. El retiro de vehículos siniestrados deberá realizarse mediante grúa, debiendo adoptarse las medidas necesarias para resguardar la imagen institucional de la Achs. Cuando corresponda, el traslado deberá efectuarse utilizando coberturas o elementos que minimicen la exposición pública de la gráfica corporativa instalada en el vehículo.
- VI. El corredor de seguros y/o el proveedor adjudicado deberá entregar a la Achs un informe mensual de siniestralidad que incluya, al menos, el detalle de los siniestros ocurridos, estado de tramitación, costos asociados, vehículos involucrados, tiempos de resolución y cualquier otra información relevante para la gestión de la flota.
- VII. Adicionalmente, el corredor de seguros y/o el proveedor adjudicado deberá proporcionar cualquier otro reporte o antecedente relacionado con la siniestralidad de la flota que sea solicitado por la Achs.

- VIII. En aquellos casos en que se requiera la evaluación de pérdida total, se deberán cumplir los siguientes plazos máximos:
- IX. 20 días hábiles para determinar si corresponde la reparación o la declaración de pérdida total, contados desde la fecha del siniestro.
- X. Una vez declarada la pérdida total, el proveedor adjudicado deberá reponer el vehículo dentro de los siguientes plazos máximos:
- XI. 40 días corridos para vehículos estándar de línea, incluyendo la aplicación del branding corporativo requerido por la Achs
- XII. 50 días corridos para vehículos que requieran adaptaciones especiales, equipamiento adicional, Kit Minero o cualquier otra modificación solicitada por la Achs

5.5 Gestión documental

El Proveedor Adjudicado deberá mantener vigente y disponible en cada uno de los vehículos objeto del contrato, como mínimo, la siguiente documentación:

- I. Permiso de circulación vigente.
- II. Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP) vigente.
- III. Certificado de Revisión Técnica vigente.
- IV. Certificado de Análisis de Gases vigente, cuando corresponda.
- V. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados (Padrón).
- VI. Certificado de Anotaciones Vigentes, actualizado semestralmente.
- VII. Antecedentes y comprobantes de vigencia de las pólizas de seguros contratadas para el vehículo.
- VIII. Certificaciones, acreditaciones o permisos requeridos para el ingreso a faenas o instalaciones especiales, cuando corresponda, incluyendo aquellos vehículos que cuenten con Kit Minero. La Achs informará oportunamente los requisitos particulares aplicables a cada operación.

El proveedor adjudicado será responsable de gestionar y mantener toda la documentación al día durante la vigencia del contrato, asegurando que ésta se encuentre disponible para la Achs cuando sea requerida.

Los vehículos deberán encontrarse correctamente inscritos en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados (R.N.V.M.) del Servicio de Registro Civil e Identificación, de acuerdo con el uso y características para los cuales han sido contratados.

En caso de existir errores, inconsistencias o discrepancias en la documentación o inscripción de los vehículos que afecten o puedan afectar la operación de la Achs, el proveedor adjudicado deberá regularizar dicha situación a la brevedad y adoptar las medidas necesarias para asegurar la continuidad operacional del servicio, sin costo adicional para la Achs.

Asimismo, cualquier multa, sanción, costo o perjuicio que se genere producto de errores u omisiones atribuibles al proveedor adjudicado respecto de la documentación o inscripción de los vehículos será de exclusiva responsabilidad de éste.

El proveedor adjudicado deberá entregar a la Achs, con una anticipación mínima de 10 días hábiles a su vencimiento, toda documentación que requiera renovación, incluyendo permisos de circulación, SOAP, revisiones técnicas, certificaciones de faena y cualquier otro documento exigido para la operación de los vehículos.

5.6 TAG e infracciones

5.6.1 TAG

El proponente adjudicado debe entregar todos los móviles objetos del contrato a que dé lugar esta licitación, con dispositivo TAG físicamente instalado, previo a la recepción por parte de la Mandante.

El Proponente Adjudicado debe habilitar los TAG de los vehículos objeto de la licitación con las concesionarias de rutas y autopistas, con el objeto de facilitar su paso por aquellas plazas de peaje que cuenten con tele peaje

El proveedor adjudicado será responsable de la administración, y pago de los dispositivos TAG asociados a los vehículos titulares y de reemplazo que formen parte de la flota objeto del contrato.

Los costos efectivamente incurridos por concepto de TAG deberán ser informados mensualmente a la Achs, incluyendo el detalle de los cargos asociados a cada vehículo, período facturado y respaldos correspondientes.

Dichos montos serán incorporados al Estado de Pago mensual para su pago por parte de la Achs, previa validación de los antecedentes presentados.

Los oferentes deberán indicar en su propuesta el costo de administración asociado a este servicio, especificando si dicho costo se encuentra incluido en la tarifa mensual ofertada o si será cobrado de forma separada.

El Proveedor Adjudicado deberá garantizar la continuidad operativa de los dispositivos TAG en todos los vehículos de la flota, incluyendo vehículos nuevos, vehículos de reemplazo y vehículos de reposición, asegurando que éstos se encuentren habilitados al momento de su entrega a la Achs y durante toda la vigencia del contrato, evitando interrupciones en la operación producto de la falta de activación, reposición o mantención del servicio.

5.6.2 Infracciones

En caso de que el Proveedor adjudicado reciba una infracción de tránsito asociada a un vehículo con contrato vigente dentro de la flota de la Achs, deberá informar oportunamente dicha situación a la Achs y gestionar su pago dentro de los plazos establecidos por la autoridad competente.

La Achs reembolsará al proveedor adjudicado el monto efectivamente pagado por concepto de la infracción, previa presentación de la multa, su comprobante de pago y los antecedentes que permitan identificar el vehículo involucrado. Dicho monto deberá ser incorporado en el Estado de Pago correspondiente al período en que el proveedor adjudicado haya efectuado el pago, quedando sujeto a la validación de la Achs.

No serán reembolsables multas, intereses, reajustes, recargos o gastos adicionales derivados de retrasos, incumplimientos u omisiones imputables al proveedor adjudicado en la gestión o pago oportuno de la infracción.

5.7 Material gráfico

La gráfica corporativa deberá instalarse antes de la entrega cuando corresponda.

El Proveedor Adjudicado será responsable de la mantención y reposición del material gráfico instalado en los vehículos cuando su deterioro sea consecuencia del desgaste normal derivado de la operación o del paso del tiempo.

Las intervenciones asociadas al mantenimiento del material gráfico deberán ser coordinadas entre la Achs y el proveedor adjudicado mediante los mismos mecanismos definidos para el agendamiento de mantenciones. Los costos asociados a estas intervenciones deberán ser informados de forma separada e incorporados al Estado de Pago del período correspondiente como gasto reembolsable.

En caso de que la Achs modifique su imagen corporativa, diseño institucional o lineamientos gráficos durante la vigencia del contrato, los costos asociados al retiro e instalación de la nueva gráfica serán de cargo de la Achs.

La reposición de la gráfica derivada de siniestros deberá encontrarse cubierta por las pólizas de seguros exigidas en las presentes Bases, incluyendo la reposición total o parcial del material afectado.

El proveedor encargado de la fabricación e instalación del material gráfico, así como las especificaciones técnicas, materiales, diseños, colores y estándares de instalación, deberán ser previamente aprobados por la Achs.

Todo vehículo nuevo, de reemplazo o de reposición que requiera gráfica corporativa deberá ser entregado con el material gráfico completamente instalado y conforme a los estándares definidos por la Achs, salvo instrucción expresa de lo contrario.

5.8 Solución de llave inteligente: reserva y control de acceso a vehículos

La solución de llave inteligente forma parte del servicio y su costo deberá estar incluido en la tarifa mensual, sin cargos de implementación ni licencias adicionales. Comprende hardware, software, instalación, puesta en marcha, licencias de uso, soporte, mantención, reposición y retiro al término del contrato. Su objetivo es asegurar trazabilidad completa del uso de la flota y control centralizado sobre quién puede acceder a cada vehículo, mediante reserva previa obligatoria.

Requerimiento	Exigencia mínima
Alcance	Se aplicará a los vehículos de uso compartido (pool) de los centros que Achs defina en el Anexo N° 1. El oferente deberá cotizar el valor por vehículo habilitado y por centro adicional, para permitir la ampliación o reducción durante la vigencia del contrato.
Reserva previa	Reserva obligatoria desde plataforma web y aplicación móvil, con selección de fecha, hora, duración y motivo o centro de costo; validación de disponibilidad; flujo de aprobación por jefatura cuando Achs lo defina; asignación automática del vehículo según tipo requerido, rotación de uso y kilometraje; y cancelación o extensión de la reserva en línea.
Control de acceso	La llave se libera únicamente al usuario autenticado y con reserva vigente, mediante credencial corporativa, aplicación móvil, PIN o equivalente. El sistema deberá validar licencia de conducir vigente y de la clase requerida, y las habilitaciones exigidas para faena, bloqueando automáticamente al usuario cuya licencia o habilitación esté vencida.
Trazabilidad	Registro íntegro y no modificable de quién reservó, quién retiró y devolvió la llave, fecha y hora de cada evento, vehículo asignado, kilometraje de salida y de retorno, y observaciones del usuario. El registro deberá conciliarse con la telemetría GPS para determinar el responsable de infracciones, TAG, siniestros y eventos de conducción.
Administración centralizada	Gestión de usuarios, perfiles y políticas por centro de costo desde una consola única; carga y baja masiva de usuarios; integración con el directorio corporativo de Achs y designación de administradores locales con atribuciones acotadas.
Alertas y devolución	Alerta por llave no devuelta al término de la reserva, por reserva no utilizada, por retiro fuera de horario y por vehículo retirado sin reserva. Escalamiento configurable a la jefatura correspondiente.
Reportería	Reportes de utilización por vehículo, usuario, centro de costo y período; tasa de ocupación de la flota; reservas no utilizadas; y uso fuera de horario. Esta información deberá permitir a Achs dimensionar la flota y justificar altas y bajas conforme a la sección 7.
Contingencia	Procedimiento de acceso alternativo ante falla del equipo, corte de energía o de conectividad, de modo que ningún vehículo quede inmovilizado: funcionamiento autónomo con validación local, respaldo de energía y llave de emergencia bajo custodia con registro de apertura. Reposición o reparación del hardware dentro de 24 horas hábiles.
Disponibilidad y soporte	Disponibilidad mínima mensual de 99%, soporte en español, mesa de ayuda con SLA de respuesta por criticidad y capacitación inicial y anual a usuarios y administradores de Achs.

Requerimiento	Exigencia mínima
Instalación y propiedad	Gabinetes o dispositivos instalados en las sedes que Achs determine, con obras y requerimientos eléctricos y de conectividad de cargo del proveedor, coordinados previamente. El hardware es de propiedad del proveedor y su retiro al término del contrato, incluida la reposición de las condiciones del recinto, será de su cargo.

- El oferente deberá indicar si su solución opera mediante gabinete de llaves, mediante apertura del vehículo por aplicación o telemática sin llave física, o en modalidad mixta, precisando en este último caso qué ocurre con la llave física de respaldo.
- En caso de que ningún oferente proponga una solución costo eficiente para este ítem, Achs podrá contratar esta solución con un tercero. En tal caso el adjudicatario deberá permitir la instalación sin afectar garantías, entregar las especificaciones necesarias y descontar de la tarifa el valor ofertado por este concepto.
- La solución deberá estar operativa en la totalidad de los centros definidos a más tardar el 1 de julio de 2027, junto con el inicio operacional del contrato, y su demostración funcional será exigida durante la evaluación de las ofertas.

6. Gestión tecnológica y reportería

El proveedor deberá (excluyente) proporcionar una plataforma digital accesible para Achs, disponible durante toda la vigencia contractual, con perfiles de usuario, trazabilidad y exportación de datos.

Funcionalidad mínima	Contenido
Administración de flota	Inventario, asignación, centro de costo, estado, disponibilidad y ocupación.
GPS y telemetría	Posición, kilometraje, velocidad, alertas y eventos de conducción.
Mantenciones	Plan, alertas, órdenes de trabajo, ingreso y salida de taller, repuestos y próxima mantención.
Documentos	Repositorio de padrón, permisos, SOAP, revisiones técnicas, seguros y certificados.
Siniestros y multas	Registro, estado, tiempos, costos y respaldos.
Reservas y llave inteligente	Reserva, identificación de usuario, acceso, aperturas, cierres e historial de uso.

Adicionalmente, respecto de la plataforma:

- Disponibilidad mínima mensual de 99%, con ventanas de mantención informadas, y soporte con SLA de respuesta definido por criticidad.
- Provisión de API o mecanismo de integración automatizada (no sólo exportación manual) hacia los sistemas de Achs, sin costo adicional durante toda la vigencia.
- Perfiles diferenciados y trazabilidad de accesos; capacitación inicial y anual a los usuarios de Achs.
- El tratamiento de los datos de la plataforma, en especial los de geolocalización y telemetría asociados a conductores, se rige por la sección 18 de estas bases.

7. Entrega, incorporación, renovación y salida de vehículos

Proceso	Condición consolidada
Entrega inicial	Entrega regional, revisión previa, capacitación, documentación vigente, equipamiento completo y recepción conforme.
Incorporaciones	Achs podrá aumentar hasta un 25% de la flota a tarifas adjudicadas. Las unidades serán nuevas, sin uso, y el proveedor informará plazos por categoría.
Renovaciones	Hasta un 30% sin costo adicional cuando se superen 150.000 km, existan fallas recurrentes o condiciones técnicas que afecten seguridad o continuidad.
Salidas anticipadas	Hasta un 10% de la flota sin indemnización, con aviso de 30 días corridos. Para excesos, se aplicará la tabla económica ofertada.
Extensión	Podrá acordarse bajo tarifas y condiciones preestablecidas, para resguardar continuidad ante una transición contractual.

8. Niveles de servicio y continuidad operacional

Servicio	SLA o exigencia
Disponibilidad mensual de flota	Mínimo 95%, medido sobre la flota total y reportado por vehículo y región.
Vehículo de reemplazo	Hasta 24 horas corridas en RM y zonas con cobertura operativa; hasta 48 horas en zonas extremas o de difícil acceso.
Agendamiento de mantención	Cupo coordinado dentro de 24 horas corridas desde la solicitud.
Quick Service	Hasta 120 minutos corridos.
Asistencia en ruta / grúa	24/7 SLA ofertado por región, diferenciado entre zona urbana y rural.
Diagnóstico y reparación	Plazos ofertados por tipo de mantención, reparación y siniestro, incluyendo diagnóstico, repuestos, taller y liberación.
Pérdida total	Determinación dentro de 20 días hábiles. Reposición en 40 días corridos para vehículos estándar y 50 días para unidades con adaptaciones.
Alertas de mantención	Aviso al faltar 300 km y alerta inmediata ante mantención vencida.

El oferente deberá presentar una matriz SLA nacional en el Anexo N° 5 de la oferta, incluyendo canales de atención, horarios, escalamiento, contingencias y mecanismos de medición.

Precisiones necesarias sobre los niveles de servicio:

- Definición de la fórmula de disponibilidad (vehículo/día disponible sobre vehículo/día contratado), exclusiones admitidas, unidad y período de medición, y fuente de datos auditable por AchS.
- Escala de consecuencias: disponibilidad entre 90% y 95%, descuento progresivo sobre la facturación mensual; bajo 90% por dos meses consecutivos o tres en doce meses, incumplimiento grave con derecho a término anticipado.
- Inmovilización prolongada: si un vehículo permanece fuera de servicio más de 30 días corridos, el proveedor deberá sustituirlo definitivamente por una unidad equivalente o superior, sin costo ni alteración de tarifa.

- Límite al uso de vehículos de reemplazo: no podrán superar el 10% de la flota en un mes ni utilizarse como sustituto permanente; el reemplazo deberá contar con la misma gráfica, equipamiento y habilitaciones de faena que el vehículo reemplazado.
- Mesa de ayuda: horario, canales, plazos de respuesta y matriz de escalamiento con nombres y niveles, incluyendo contacto ejecutivo para casos críticos.
- Tratamiento de feriados regionales, zonas aisladas y eventos de fuerza mayor en el cómputo de los SLA.

9. Administración del contrato, reportes y estados de pago

9.1 Administrador de contrato

El adjudicatario deberá designar un administrador de contrato con dedicación suficiente, teléfono y correo de atención 24x7, acceso a los sistemas de gestión y responsabilidad sobre la coordinación, seguimiento, escalamiento y entrega de indicadores. La exigencia de presencia física permanente en Achs deberá definirse en función del modelo operacional propuesto.

9.2 Reportes de gestión

- Semanal: vehículos en taller, tiempos, vehículos sin reemplazo, mantenciones atrasadas y casos críticos.
- Mensual: disponibilidad, operatividad, siniestralidad, TAG, infracciones, altas, bajas, reemplazos, SLA, multas e indicadores por ciudad y taller.
- A solicitud: antecedentes de auditoría, órdenes de trabajo, pólizas, documentos y respaldos técnicos.

9.3 Estados de pago

El cierre preliminar se enviará el día 25 de cada mes o día hábil siguiente, y el cierre final el último día hábil. El archivo Excel deberá detallar PPU, número institucional, tarifa, disponibilidad diaria, kilometraje, reemplazos, TAG, multas, descuentos y gastos reembolsables previamente autorizados.

Sólo serán reembolsables los conceptos expresamente autorizados y respaldados.

10. Presentación de las ofertas

10.1 Oferta técnica

- Ficha por marca, modelo, versión y categoría, con seguridad, equipamiento, consumo y garantía.
- Calendario de entrega e implementación.
- Red de talleres y asistencia por región, identificando red propia o convenida.
- Plan de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Matriz de SLA y plan de continuidad operacional.
- Descripción y demostración de plataforma de reportería y, cuando corresponda, llave inteligente.
- Pólizas y coberturas de seguros.
- Condiciones de incorporación, renovación, retiro y extensión.
- Certificaciones de calidad, medioambiente, seguridad y continuidad aplicables.
- Equipo de trabajo y modelo de administración del contrato.

10.2 Oferta económica

La oferta se expresará en UF netas mensuales por categoría para 60 meses e identificará todos los servicios incluidos. Deberán informarse separadamente los valores del kit minero, GPS, llave inteligente, cargos de administración, kilometraje adicional, devolución anticipada y demás conceptos variables.

Categoría	Marca / modelo	Cantidad	Km mensual incluido	Tarifa mensual neta UF	Servicios incluidos / exclusiones
Camioneta 4x4 con kit minero					
Camioneta 4x4 sin kit minero					
Camioneta 4x2					
SUV 4x2 / 4x4					
Sedán / pasajeros					
Eléctrico / híbrido					

La oferta económica deberá además incluir, de manera desagregada y en UF neta: tarifa de extensión mensual una vez cumplidos los 60 meses; tabla de indemnización por término anticipado según mes de devolución; y valor de servicios opcionales (capacitación en conducción, cargadores eléctricos, reportería adicional). Estos valores serán vinculantes durante toda la vigencia del contrato y se utilizarán para construir el costo total evaluado de la sección 11.

11. Criterios de evaluación

La evaluación deberá considerar admisibilidad administrativa, cumplimiento técnico mínimo y evaluación ponderada. Se define la siguiente distribución, alineada con el costo total, la continuidad operacional y la cobertura nacional:

Criterio	Ponderación	Aspectos considerados
Oferta económica	50%	Tarifa mensual, costos variables y costo total evaluado a 60 meses
Oferta técnica y niveles de servicio	30%	Vehículos, seguridad, mantención, reemplazos, seguros, garantías, continuidad e innovación asegurando cobertura nacional
Plataforma, GPS y llave inteligente	15%	Funcionalidades, reportería, integración, soporte y demostración.
Plan de implementación y entrega	5%	Cronograma, capacidad de suministro y mitigación de retrasos.
Total	100%	

Fórmula General

$$PT = (PE \times 50\%) + (PTEC \times 30\%) + (PPG \times 15\%) + (PPI \times 5\%)$$

Donde:

- **PT** = Puntaje Total
- **PE** = Puntaje Oferta Económica
- **PTEC** = Puntaje Oferta Técnica y Niveles de Servicio
- **PPG** = Puntaje Plataforma, GPS y Llave Inteligente
- **PPI** = Puntaje Plan de Implementación y Entrega

11.1 Metodología de evaluación

I. Oferta Económica (50%)

Se evaluará el valor de la tarifa mensual neta ofertada para los vehículos requeridos. Se asignará el mayor puntaje a la propuesta que presente la menor tarifa mensual neta en UF. Las demás ofertas recibirán un puntaje proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PE = \left(\frac{\text{Menor Oferta Económica}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) \times 100$$

Donde:

- **Oferta económica más baja:** Corresponde a la menor tarifa mensual en UF presentada entre las ofertas admisibles.
- **Oferta evaluada:** Corresponde a la tarifa mensual neta en UF de la propuesta evaluada.

II. Oferta Técnica y Niveles de Servicio (30%)

La oferta técnica corresponderá al conjunto de características, condiciones y servicios complementarios propuestos por el oferente para la prestación del servicio. Se evaluará la calidad, alcance y valor agregado de la solución propuesta, conforme a los criterios y puntajes máximos indicados en la siguiente tabla:

Ítem	Criterio de evaluación	Puntaje máximo
1	Especificaciones técnicas de los modelos de vehículos ofertados, considerando cumplimiento de los requisitos definidos por el Mandante.	20 puntos
2	Tabla de SLA, incluyendo tiempos de respuesta, atención, reposición, mantención y resolución de requerimientos.	15 puntos
3	Plazo y condiciones de las garantías ofrecidas para los vehículos y servicios asociados.	10 puntos
4	Coberturas y medidas de continuidad operativa ante quiebres de servicio, incluyendo disponibilidad de soluciones alternativas.	15 puntos
5	Condiciones para la renovación, incorporación y retiro de vehículos durante la vigencia del contrato.	10 puntos
6	Cobertura geográfica de la red de atención, mantención, asistencia y talleres disponibles.	10 puntos
7	Disponibilidad de vehículos de reemplazo y tiempos de respuesta asociados.	10 puntos
8	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo incluidos en la propuesta.	5 puntos
9	Capacitación y soporte para usuarios y administradores del servicio.	3 puntos

10	Propuestas de mejora, innovación y beneficios adicionales que aporten valor a la gestión de la flota.	2 puntos
Total		100 puntos

El criterio Oferta Técnica tendrá una ponderación de 25% dentro de la evaluación total. El puntaje obtenido en la evaluación técnica se transformará al porcentaje de ponderación correspondiente mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Técnico Ponderado} = (\text{Puntaje Técnico Obtenido} / 100) \times 30$$

Donde:

- **Puntaje Técnico Obtenido:** Corresponde a la suma de los puntajes obtenidos en cada uno de los criterios de evaluación técnica.
- **100:** Corresponde al puntaje máximo posible de la evaluación técnica.
- **30:** Corresponde a la ponderación asignada al criterio Oferta Técnica dentro de la evaluación total.

III. Plataforma, GPS y Llave Inteligente (15%)

Se debe cumplir todos los requisitos detallados para obtener la totalidad del puntaje. De lo contrario se obtendrán 0 puntos en esta categoría

Ítem	Funcionalidad requerida	Puntaje máximo
1	Gestión de reservas de vehículos mediante plataforma web y/o aplicación móvil.	25 puntos
2	Identificación y trazabilidad de usuarios, incluyendo historial de uso por vehículo.	25 puntos
3	Disponibilidad de reportes y auditoría de aperturas, cierres, reservas y utilización.	20 puntos
4	Integración con plataforma de gestión y administración de flota.	20 puntos
5	Soporte, capacitación e implementación de la solución.	10 puntos
Total		100 puntos

El puntaje ponderado se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Ponderado Llave inteligente} = (\text{Puntaje Obtenido} / 100) \times 15$$

Donde:

- **Puntaje Obtenido:** Corresponde a la suma de los puntajes asignados de las funcionalidades.
- **100:** Corresponde al puntaje máximo posible para este criterio.
- **15:** Corresponde a la ponderación asignada al criterio dentro de la licitación.

IV. Plan de Implementación y Entrega (5%)

Se evaluará la capacidad del oferente para cumplir con los plazos comprometidos para la entrega e incorporación de los vehículos requeridos por el Mandante durante la implementación inicial y la vigencia del contrato. Se considerará especialmente el cumplimiento del cronograma de incorporación de vehículos definido por el Mandante.

Cumplimiento del cronograma de incorporación de vehículos	Puntaje
Cumple íntegramente el cronograma definido por la Mandante	100 puntos
Presenta observaciones o desviaciones menores que no afectan la continuidad operacional	50 puntos
No cumple con el cronograma definido por la Mandante	0 puntos
Total	100 puntos

El criterio Plazo de Entrega de los Vehículos tendrá una ponderación de 5% dentro de la evaluación total. El puntaje obtenido por cada Oferente corresponderá al puntaje asignado según el nivel de cumplimiento del cronograma de incorporación de vehículos definido por el Mandante.

La ponderación se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Plazo de Entrega} = (\text{Puntaje Obtenido} / 100) \times 5$$

Donde:

- **Puntaje Obtenido:** Corresponde al puntaje asignado según el cumplimiento del cronograma de incorporación de vehículos.
- **100:** Corresponde al puntaje máximo posible para este criterio.
- **5:** Corresponde a la ponderación asignada al criterio Plazo de Entrega de los Vehículos dentro de la evaluación total.

12. Multas, descuentos y quiebres de servicio

Las multas deberán aplicarse sobre incumplimientos imputables al proveedor, previa comunicación y oportunidad de presentar descargos, sin perjuicio de descuentos por servicios no prestados.

Incumplimiento	Consecuencia propuesta
Atraso en entrega inicial o aumento de flota	1 UF por día corrido y por vehículo afectado.
Atraso en entrega de documentación	1 UF por día corrido y por vehículo afectado.
Atraso en vehículo de reemplazo	1 UF por día corrido y por vehículo, más descuento de la tarifa por indisponibilidad.
Atraso en reportes de seguros o seguridad	1 UF por día corrido de atraso.
Incumplimiento de Quick Service	Descuento equivalente a 0,5 día de arriendo por vehículo afectado.
Quiebre operacional sin reemplazo	Cobro diario diferenciado por categoría, conforme al Anexo N° 6.

Incumplimiento	Consecuencia propuesta
Incumplimientos reiterados	Plan de mejora obligatorio, multas y eventual término anticipado por incumplimiento grave.

Elementos que se considerarán en el régimen de multas:

- **Tope:** las multas de un mes no podrán exceder el 10% de la facturación mensual del contrato, y el 5% del monto total contratado en régimen anual. Superar el tope mensual en dos meses consecutivos constituirá incumplimiento grave.
- **Procedimiento:** notificación escrita del hecho, 5 días hábiles para presentar descargos, resolución fundada de Achs y descuento en el estado de pago siguiente. Las multas no liberan de la obligación de cumplir ni de indemnizar perjuicios mayores.
- **Exenciones:** fuerza mayor debidamente acreditada, hechos imputables a Achs o a sus conductores, y cortes de ruta o catástrofes, siempre que el proveedor active su plan de contingencia.
- No se aplicará doble sanción por el mismo hecho: ejemplo la multa por atraso en el vehículo de reemplazo y el descuento por indisponibilidad serán excluyentes

13. Condiciones económicas, tributarias y de pago

- La tarifa será fija en UF neta mensual por 60 meses y se convertirá a pesos según el valor de la UF del último día del mes facturado. No procederán reajustes adicionales.
- Serán de riesgo del proveedor las variaciones de tipo de cambio, costo de insumos, repuestos, seguros, siniestralidad y financiamiento.
- Facturación mensual por centro de costo y unidad, con prorrateo por días en altas, bajas y renovaciones ocurridas dentro del mes.
- Plazo de pago de 30 días corridos desde la recepción conforme de la factura, condicionada a la aprobación previa del estado de pago con la que será enviado el documento HES (Hoja de entrada de servicio) que deberá ir incluido en la factura. Las facturas emitidas sin la HES (hoja de entrada de servicio) serán rechazadas dentro del plazo legal.
- No se aceptarán cobros por conceptos no previstos en las bases, en la oferta o en el contrato. Toda modificación económica requerirá acuerdo escrito.
- El proveedor deberá mantener un detalle auditable que permita conciliar tarifa, disponibilidad, kilometraje, reembolsos y descuentos por vehículo.

14. Sostenibilidad, emisiones y gestión de residuos

- Reporte anual de consumo de combustible, emisiones de CO2 equivalente y eficiencia por categoría, con línea base y compromiso de mejora.
- Gestión de residuos conforme a la Ley N° 20.920 (Responsabilidad Extendida del Productor): neumáticos fuera de uso, aceites, filtros, baterías y refrigerantes deberán ser dispuestos por gestores autorizados, con entrega de certificados de disposición final.
- Talleres y centros de servicio con autorización sanitaria y ambiental vigente cuando corresponda; Achs podrá auditarlos.
- Vehículos eléctricos e híbridos: garantía mínima de batería de 8 años o 160.000 km con estado de salud no inferior al 70%, condiciones de reposición y responsabilidad por la disposición final de las baterías.
- Infraestructura de carga: el oferente deberá indicar si suministra, instala y mantiene cargadores en las sedes de Achs, con qué potencia y a qué costo, y qué ocurre con esos equipos al término del contrato. Sin esta definición no es posible adjudicar la categoría eléctrica.

15. Anexos requeridos

Anexo	Contenido
1	Cantidad, distribución regional, uso y kilometraje estimado de la flota.
2	Especificaciones técnicas de los vehículos ofertados por categoría.
3	Kit minero y precios unitarios de componentes.
4	Condiciones de altas, bajas, renovaciones, extensiones, descuentos e indemnizaciones.
5	Mantenimiento integral: matriz nacional de SLA, talleres, asistencia y grúas.
6	Multas y cobros por quiebre de servicio.
7	Formato de oferta económica.
8	Formato de oferta técnica y calendario de implementación.
9	Pólizas, coberturas y procedimiento de siniestros.
10	Requerimientos tecnológicos, datos, seguridad e integración.